DECRETO 1521 DE 1988

(julio 29)

Por el cual se crea un cargo en el servicio exterior de la Republica.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 20 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de agosto de 1988, créase en el Consulado de Colombia en Atlanta, Estados Unidos de América, el cargo de un (1) Auxiliar Administrativo 11 PA, con una asignación básica mensual de un mil seiscientos veintitrés dólares con 17/100 (US\$ 1.623.17).

Artículo 2° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 29 de julio de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores, JULIO LONDOÑO PAREDES, El Ministro de Hacienda y Crédito Público, LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.